

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Barcelona, Córdoba, Granada, Jaén, León y Madrid por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Barcelona

- 3.733. «Gato». Hierro. 859. Figaró de Montmany, La Garriga, Cánoves y Tagamanet.
3.742. «Raga». Hierro. 400. Figaró de Montmany, La Garriga, Cánoves y Tagamanet.

Provincia de Gerona

- 3.182. «Llansá». Estevalita. 589. Llansá, Puerto de la Selva y Vilajuiga.

Córdoba

- 12.081. «María». Cobre. 30. Córdoba y Villaviciosa.

Granada

Provincia de Granada

- 29.524. «San Francisco». Hierro. 49. Padul.
29.551. «Cantera del Rey». Falsa ágata. 12. Atarfe.
29.553. «Mari-Carmen». Falsa ágata. 110. Nivar.
29.562. «Amp. a la Viñuela». Hierro. 10. Loja.
29.563. «San Martín». Hierro. 17. Loja.
29.564. «Santa Cecilia». Oxido hierro rojo. 35. Loja.
29.565. «Virgen de las Nieves». Plomo. 153. Monachil.
29.568. «El Tranco». Magnesita. 70. Jayena-Padul.
29.569. «Los Dos Amigos». Hierro. 26. Bérchules Juviles.
29.574. «Maru». Plomo. 200. La Peza.
29.575. «Mencal». Bentonita. 63. Fonelas, Villanueva de las Torres.

Provincia de Málaga

- 6.097. «Santa Isabel». Hierro. 81. Málaga.
6.096. «San Emilio». Hierro. 144. Málaga.
6.092. «Cristina». Mica. 24. Ojén.
6.090. «María del Mar». Sal gema. 20. Antequera.
6.089. «José Manuel». Hierro. 248. Málaga.
6.088. «Mina Virgen del Pilar». Oxido de hierro rojo. 20. Antequera.

Jaén

- 15.500. «Amalia». Cobre y plomo. 290. Villanueva de la Reina.
15.502. «La Ermita». Cobre y plomo. 284. Andújar y Villanueva de la Reina.
15.503. «Cascajoso Segundo». Cobre y plomo. 3.100. Baños de la Encina.
15.504. «Tres Hermanos». Plomo y blenda. 228. Santisteban del Puerto.
15.505. «Nueva Carolina». Plomo. 55. La Carolina.
15.506. «Marzo». Plomo. 201. La Carolina.
15.507. «Mayo». Plomo. 227. La Carolina y Santa Elena.
15.511. «Inesperada». Plomo. 54. Carboneros.
15.514. «Titina». Hierro. 780. Torredonjimeno y Martos.
15.519. «Nuevo Sinapismo». Plomo. 64. La Carolina.
15.521. «Margarita». Cobre. 75. Andújar y Villanueva de la Reina.
15.522. «El Paletazo». Cobre. 17. Andújar.
15.423. «Rosa Mary». Hierro. 20. Jaén.
15.527. «San Luis». Hierro. 1.089. Siles, Orcera y Villarrodrigo.
15.528. «Pilarín». Cuarzo. 42. Santa Elena.
15.529. «San Ignacio». Trípoli. 96. Cazalilla.
15.530. «Jaén». Hierro. 80. Jaén.
15.532. «La Emperatriz Santa Elena». Plomo y cobre. 60. Santa Elena.
15.533. «El Chaparrón». Cobre y plomo. 446. Villanueva de la Reina y Baños de la Encina.
15.534. «Navalcardo». Plomo y cobre. 3.583. Baños de la Encina, Andújar y Villanueva de la Reina.

León

- 13.104 bis. «Vivaldi XXIV» (segunda fracción). Hierro. 74. Oencia.
13.104 ter. «Vivaldi XXIV» (tercera fracción). Hierro. 72. Oencia.
13.122 bis. «Santa Margarita» (segunda fracción). Hierro. 20. Oencia.
13.283. «María del Mar». Plomo. 554. Trabadelo y Corullón.
13.338. «María del Carmen». Cuarzo. 100. Rabanal del Camino.
13.393. «María Elena». Carbón. 264. Cármenes.

Madrid

Provincia de Madrid

- 2.340. «San Francisco». Bentonita. 3.470. Pinto, Parla y Torrejón de Velasco (Madrid) y Esquivias y Yeles (Toledo).

Provincia de Toledo

- 3.186. «María Concepción». Hierro. 485. Camuñas y Madridejos.
3.187. «Mariví». Hierro. 420. Camuñas y Madridejos.
3.188. «Santa Bárbara». Bentonita. 241. Esquivias y Yeles.

Provincia de Guadalajara

- 1.982. «María Teresa». Cuarzo y Caolín. 60. Sacedorbo.

Provincia de Cuenca

806. «López». Caolín. 70. Zafrilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de junio de 1966 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villalbilla de Villadiego (Burgos).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 16 de julio de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villalbilla de Villadiego (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villalbilla de Villadiego (Burgos). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villalbilla de Villadiego (Burgos), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 16 de julio de 1964.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las de encauzamiento del río Sosa, incluidas en esta segunda parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Encauzamiento del río Sosa.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 31 de julio de 1966; terminación de las obras, 1 de enero de 1967.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ORDEN de 16 de junio de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Egues-Alzuza-Ibiricu-Elcano (Navarra).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 14 de octubre de 1965 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Egues-Alzuza-Ibiricu-Elcano (Navarra).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servi-